

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 10.442/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial del Expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el Expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santaella, a 1 de diciembre de 2011. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.